



INFORME ANUAL DE RIESGOS BANCO BCT S.A.

Informe con corte al 31 de diciembre del 2025

Contenido

Introducción	3
Definiciones	4
Principios y principales políticas sobre gestión de riesgos	7
Junta Directiva	7
Alta Gerencia	11
Comité de Riesgo	13
Unidad de Administración Integral de Riesgos	14
Control Interno	17
Descripción de las metodologías para la medición y evaluación integral de riesgo	18
Riesgo de crédito	18
Riesgo de tipo de cambio	18
Riesgo de tasas de interés	19
Riesgo de Precio	19
Riesgo de Liquidez	19
Riesgo País	20
Riesgo de Conglomerado	20
Riesgo Operativo	20
Riesgo de Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo	20
Riesgo de Reputación	21
Riesgo Seguridad de la Información	21
Riesgo de Tecnologías de Información	21
Riesgo Legal	21
Continuidad de Negocio	22
Riesgo Ambiental y Social (A&S)	22
Situación actual de la gestión integral de riesgos en Banco BCT	23
Acciones de mitigación y control implementados	27

Gestión Integral de Riesgos Banco BCT

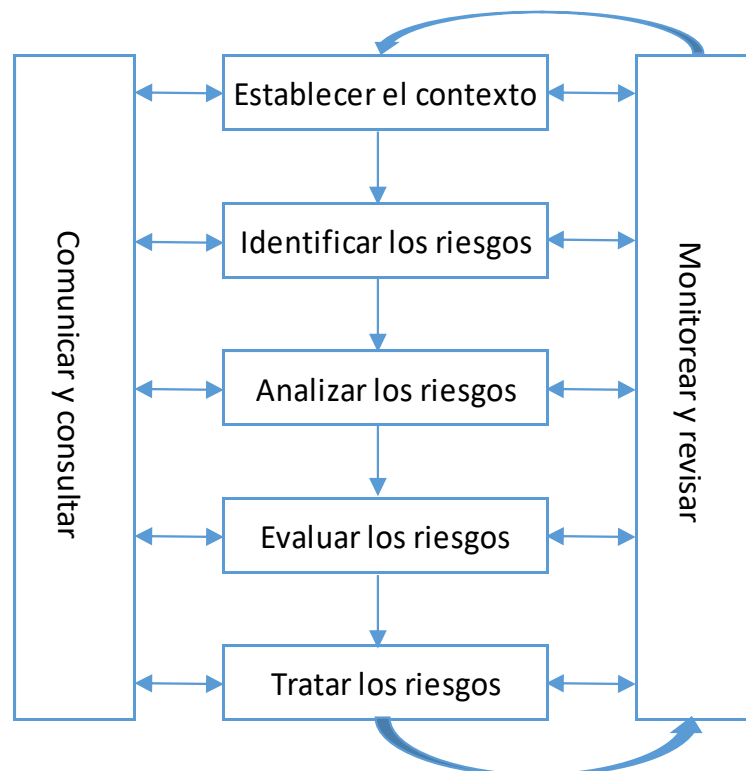
Introducción

La gestión y administración de riesgos en Banco BCT, S.A., constituye una herramienta de análisis esencial para la toma de decisiones desde una visión integral en todos los niveles de la organización, dicho proceso se encuentra alineado con los objetivos estratégicos del Banco y con su perfil de riesgo. Existe una integración de la cultura de riesgos en toda la organización, impulsada por la Administración Superior, así como una independencia de la función de riesgos respecto de las áreas de negocio del Banco.

El Banco cuenta con metodologías, políticas y procedimientos asociados a la administración de riesgos aprobadas por la Junta Directiva. La administración y análisis de riesgos en Banco BCT es coordinada por la Unidad de Análisis Integral de Riesgo, la cual, a su vez, reporta al Comité de Riesgo nombrado por la Junta Directiva.

El proceso de administración integral de riesgos en Banco BCT consta de varias fases, que se pueden observar en la siguiente figura, basadas en las mejores prácticas a nivel internacional y de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Supervisor mediante la normativa vigente.

Figura 1: Proceso de Administración Integral de Riesgos en Banco BCT



En el proceso de administración integral de riesgos, Banco BCT gestiona los siguientes riesgos:

Riesgos gestionados	
<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de crédito • Riesgo de tipo de cambio • Riesgo de tasas de interés • Riesgo de precio • Riesgo de liquidez • Riesgo País • Riesgo Legal • Riesgo Seguridad de la Información 	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de Conglomerado • Riesgo Operativo • Riesgo de Tecnologías de Información • Riesgo de Legitimación de Capitales • Riesgo Reputacional • Continuidad de Negocio • Riesgo Ambiental y Social (A&S)

Definiciones

- **Aceptación de riesgo:** El nivel y los tipos de riesgos que una entidad o grupo o conglomerado financiero está dispuesto a asumir, que han sido aprobados por el Órgano de Dirección con antelación y dentro de su Capacidad de Riesgo, para alcanzar sus objetivos estratégicos y plan de negocio.
- **Administración Integral de Riesgos:** Proceso por medio del cual una Entidad Financiera, mide, evalúa, monitorea, controla, mitiga y divulga los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta.
- **Análisis de Riesgo:** un uso sistemático de la información disponible para determinar cuan frecuentemente puede ocurrir eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias.
- **Análisis de Sensibilidad:** examina cómo varían los resultados de un cálculo o modelo a medida que se cambian los supuestos o hipótesis individuales.
- **Apetito de Riesgo:** El nivel y los tipos de riesgos que una entidad o grupo o conglomerado financiero está dispuesto a asumir, que han sido aprobados por el Órgano de Dirección con antelación y dentro de su Capacidad de Riesgo, para alcanzar sus objetivos estratégicos y plan de negocio.
- **Control de Riesgo:** la parte de administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos y cambios físicos para eliminar o minimizar los riesgos adversos.
- **Declaración de Apetito de Riesgo:** La articulación por escrito del nivel y tipos de riesgo que una entidad o Vehículo de Administración de Recursos de Terceros acepta o evita, con el fin de alcanzar sus objetivos. Incluye medidas cuantitativas expresadas en relación con los ingresos, el capital, medidas de riesgo, liquidez y otras mediciones pertinentes, según proceda. También incluye declaraciones cualitativas para hacer frente a los riesgos de reputación y de conducta, así como de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, entre otras.
- **Evaluación de riesgos:** el proceso utilizado para determinar las prioridades de administración de riesgos comparando el nivel de riesgo respecto de estándares predeterminados, niveles de riesgo objetivos u otro criterio.

- **Evento:** un incidente o situación, que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo particular.
- **Monitoreo:** comprobar, supervisar, observar críticamente, o registrar el progreso de una actividad, acción o sistema en forma sistemática para identificar los cambios.
- **Pérdida:** es la trascendencia o relevancia que puede asumir un riesgo cuando se materializa.
- **Posición neta en moneda extranjera:** se define como la desigualdad entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera.
- **Probabilidad:** la probabilidad de un evento específico o resultado, medido por el coeficiente de eventos o resultados específicos en relación con la cantidad total de posibles eventos o resultados. La probabilidad se expresa como un número entre 0 y 1, donde 0 indica un evento o resultado imposible y 1 indica un evento cierto.
- **Riesgo Ambiental y Social (A&S):** el riesgo ambiental se debe a los cambios potenciales o reales en el entorno físico o natural y los riesgos sociales son los cambios potenciales o reales en la comunidad y los trabajadores.
- **Riesgo de Conglomerado:** Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al traslado no esperado de riesgos producto de la interdependencia entre la entidad y el resto de las empresas integrantes del grupo o conglomerado.
- **Riesgo de conversión o contable:** Es la exposición a variaciones en el tipo de cambio que asume una entidad cuando mantiene activos y/o pasivos en monedas diferentes a la moneda funcional.
- **Riesgo de crédito:** es la posibilidad de pérdidas económicas debido al incumplimiento de las condiciones pactadas por parte del deudor, emisor o contraparte.
- **Riesgo de Legitimización de Capitales:** Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de una entidad por el involucramiento en transacciones o relaciones con negocios ilícitos y por sanciones por incumplimientos a la ley 8204 y reglamentación conexas.
- **Riesgo de Liquidez:** Es la posibilidad de una pérdida económica debido a la escasez de fondos que impediría cumplir las obligaciones en los términos pactados. El riesgo de liquidez también puede asociarse a un instrumento financiero particular, y está asociado a la profundidad financiera del mercado en el que se negocia para demandar u ofrecer el instrumento sin afectación significativa de su valor.
- **Riesgo de Mercado:** Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance como consecuencia de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de los activos. Está compuesto por los riesgos inherentes a los instrumentos financieros conservados para negociación (cartera de negociación).
- **Riesgo de posición en moneda extranjera:** es la exposición que asume una entidad al mantener posiciones en monedas diferentes a la moneda utilizada para presentar los estados financieros.
- **Riesgo de Precio:** es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en el precio de mercado de un instrumento financiero.
- **Riesgo de Reputación:** Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros. El Riesgo de Reputación incluye el Riesgo de Legitimización de Capitales.

- **Riesgo de Tasas de Interés:** Se define como la posibilidad de que se produzcan cambios adversos en las condiciones financieras de una entidad ante fluctuaciones en la tasa de interés dentro de la cartera de inversión (libro bancario), generando efectos negativos en el margen financiero y el valor económico de la entidad.
- **Riesgo de Tecnología de Información (TI):** Es la posibilidad de pérdidas económicas y no económicas derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la entidad, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.
- **Riesgo de Tipos de Cambio:** posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio. Está compuesto por los riesgos de conversión, riesgos de posición en moneda extranjera y riesgos de transacciones.
- **Riesgo de transacciones:** Es la exposición que asume una entidad de que el tipo de cambio varíe de forma desfavorable cuándo se va a realizar una transacción (presente o futura) que implique una conversión entre divisas.
- **Riesgo Legal:** Es la posibilidad de pérdida económica debido a la inobservancia o aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales o normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control o sentencias o resoluciones jurisdiccionales o administrativas adversas y a la falta de claridad o redacción deficiente en los textos contractuales que pueden afectar la formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones.
- **Riesgo Operativo:** Posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y el riesgo de tecnologías de información, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.
- **Riesgo País:** Riesgo que se asume al mantener o comprometer recursos en algún país extranjero, por los eventuales impedimentos para el repago de la inversión. Este riesgo incluye el “riesgo soberano” y el “riesgo de transferencia”.
- **Riesgo Residual:** El nivel restante de riesgo luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.
- **Riesgo:** la posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos. Se mide en términos de consecuencias y probabilidades.
- **Transferencia de Riesgos:** cambiar la responsabilidad o carga por las pérdidas económicas a una tercera parte mediante legislación, contrato, seguros u otros medios.
- **Tratamiento de Riesgos:** selección e implementación de opciones apropiadas para tratar el riesgo.
- **UAIR:** Unidad de Administración Integral de Riesgo.
- **VAR:** Valor en riesgo, que se interpreta como la máxima pérdida esperada que podría registrar un portafolio de activos como consecuencia de fluctuaciones en las variables macroeconómicas relevantes (precios, tasas de interés y tipo de cambio), para un horizonte de tiempo específico y con determinado nivel de confianza.

Principios y principales políticas sobre gestión de riesgos

A continuación, se describen los principales principios y políticas sobre gestión de riesgos de acuerdo con el rol que desempeña cada uno de los participantes en el proceso de administración integral de riesgo en Banco BCT.

Junta Directiva

En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, la Junta Directiva ejerce las siguientes funciones:

- a) Establece el perfil de riesgo aceptable del Banco, con base en el conocimiento de los riesgos a los que está expuesto el Banco.
- b) Aprueba las estrategias y políticas sobre la administración integral de riesgos, así como los límites de tolerancia a los riesgos que son relevantes para el Banco. Los límites, estrategias y políticas deben revisarse y actualizarse con la frecuencia determinada por la misma Junta Directiva y cuando lo ameriten los cambios en el entorno o en el perfil de riesgo del Banco. El análisis de los riesgos considerados contempla aquellos asociados a factores ambientales, sociales y de gobernanza.
- c) Designa los miembros que integran el Comité de Riesgos, para lo cual comprueba su idoneidad para el desempeño de las funciones requeridas. Además, la Junta Directiva aprueba el reglamento interno de funcionamiento del comité.
- d) Se mantiene informada sobre el desempeño general del Banco, así como del nivel y evolución de la exposición a los riesgos relevantes que enfrenta. La Junta Directiva recibe información que le permite, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, contrastar los niveles de exposición al riesgo con los niveles aceptados de tolerancia al riesgo, identificar las excepciones a dichos niveles de tolerancia y valorar la eventual afectación de todos los riesgos relevantes sobre la estabilidad y solvencia del Banco.
- e) Asegura que el Banco mantenga un nivel de suficiencia patrimonial congruente con su perfil de riesgo.
- f) Aprueba anualmente el nivel de estimaciones para cubrir los riesgos de crédito.
- g) Asegura que la Alta Gerencia monitoree la efectividad de los controles sobre el riesgo.
- h) Aprueba los planes o acciones de control y mitigación de los riesgos.
- i) Aprueba el Manual de Administración Integral de Riesgos.
- j) Nombra el miembro independiente del Comité de riesgos.
- k) Designa a la firma auditora para la auditoría anual del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- l) Conoce los informes sobre la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, y se pronuncia sobre las debilidades señaladas y adopta acciones enfocadas a corregirlas.
- m) En relación con la administración del riesgo de crédito, entre otros aspectos, es responsabilidad de la Junta Directiva:

- i. Asegurar que el proceso de gestión del riesgo de crédito esté acorde con el enfoque de negocio, la complejidad, el volumen de operaciones, el perfil de riesgo y el entorno económico; y que toma en cuenta el apetito de riesgo y la Declaración de Apetito de Riesgo aprobada.
- ii. Aprobar y revisar la estrategia, las políticas, los objetivos para la gestión del riesgo de crédito.
- iii. Asegurar que el Plan Estratégico y el Plan de Negocios de la entidad financiera se encuentren alineados con la Declaración de Apetito de Riesgo aprobada, y que se evalúen los efectos de su ejecución sobre el Perfil de Riesgo de crédito de la entidad.
- iv. Aprobar el sistema de gestión y control de apetito por riesgo de crédito, y sus modificaciones.
- v. Aprobar la estructura organizacional y funcional acorde con las necesidades de la entidad, para la gestión del riesgo de crédito y proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.
- vi. Conocer, con la periodicidad y el nivel de detalle que el mismo Órgano de Dirección establezca, los resultados para los niveles de riesgo establecidos en la Declaración de Apetito por Riesgo, relacionadas con el riesgo de crédito, y las excepciones a las políticas crediticias. Así mismo, conocer las operaciones sujetas a riesgo de crédito aprobadas con opinión o voto no favorable de cualquier unidad de negocio, miembro de comité u órgano resolutorio, cuando excedan el nivel de importancia relativa que establezca el mismo Órgano de Dirección.
- vii. Aprobar las metodologías para la calificación de riesgo de los deudores, considerando entre otros aspectos, la valoración bajo escenarios de estrés definidos por la propia entidad. Así como las políticas para el uso y seguimiento de calificaciones de riesgo de agencias calificadoras, correspondientes a emisores y otras contrapartes. Para estos efectos las entidades podrán utilizar metodologías internas con sustento estadístico para el análisis de capacidad de pago de deudores, y de manera particular, para el caso de los deudores no generadores de moneda extranjera.
- viii. Aprobar las metodologías de análisis de estrés aplicables a las carteras crediticias y de inversiones, definidas por la propia entidad financiera, con el propósito de determinar si las estimaciones crediticias registradas, el nivel de suficiencia patrimonial de la entidad y otros parámetros de despeño relevantes para la entidad, le permiten superar el posible impacto de los escenarios de estrés.
- ix. Aprobar un sistema de remuneraciones que incentive la toma de decisiones alineada con el apetito por riesgo de crédito y evite conflictos entre la gestión del riesgo de crédito y los intereses del personal involucrado en el proceso de gestión de riesgo de crédito.
- x. Asegurar que las políticas consideren los criterios de aceptación de riesgo, incorporen los niveles de apetito al riesgo de crédito para cada

- uno de los mercados objetivo, tipo de moneda y documentación requerida, así como la gestión de excepciones a las políticas establecidas
- xi. Asegurar que la entidad financiera cuente con mecanismos de acción correctiva en caso de que existan desviaciones con respecto a los niveles de apetito al riesgo de crédito y límites aprobados por el Órgano de Dirección.
 - xii. Asegurar, en el caso que la entidad utilice metodologías internas en su gestión del riesgo de crédito, que los miembros del Órgano de Dirección conozcan sobre las implicaciones del uso y calidad de estas metodologías para su toma de decisiones.
 - xiii. Aprobar las políticas para la conservación, mantenimiento y venta de bienes adquiridos en pago de obligaciones.
 - xiv. Aprobar la adición al Plan de Continuidad de Negocio, de los planes de continuidad para el proceso de gestión del riesgo de crédito y sus modificaciones.
- n) En lo que respecta a la administración del riesgo de liquidez, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, corresponde a la Junta Directiva o autoridad equivalente ejercer las siguientes funciones:
- i. Aprobar el grado de tolerancia al riesgo de liquidez que la entidad está dispuesta a asumir en función de su estrategia de negocio y su perfil de riesgo.
 - ii. Aprobar las políticas, objetivos, estrategia y estructura para la administración del riesgo de liquidez, así como las modificaciones que se realicen a éstos.
 - iii. Aprobar el marco para la fijación de límites internos a determinadas exposiciones al riesgo de liquidez.
 - iv. Aprobar o delegar en la administración superior o comités de apoyo:
 - Los lineamientos y procedimientos para la administración de riesgo de liquidez.
 - Los modelos, indicadores, herramientas, parámetros y escenarios que se utilicen para la medición y control del riesgo de liquidez.
 - La formulación de la estrategia.
 - Otros límites dentro del marco que defina la Junta Directiva u órgano equivalente.
 - v. Aprobar los mecanismos de alerta para la implementación de acciones correctivas en caso de que existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo de liquidez asumidos y los límites fijados, así como para cuando se presenten cambios relevantes en el entorno del negocio o del mercado.
 - vi. Aprobar los planes de contingencia y sus modificaciones, así como comprobar y revisar al menos anualmente, la efectividad de éstos.
 - vii. Valorar los resultados de las pruebas de estrés y los planes de contingencia de liquidez y aprobar los ajustes correspondientes.
 - viii. Analizar y aprobar los informes sobre el riesgo de liquidez asumido por la entidad.

- o) Conocer y aprobar los mecanismos dispuestos por la Alta Gerencia para el control y gestión de los riesgos inherentes en procesos de titularización y en el ejercicio de la actividad fiduciaria, según el rol o participación que la entidad asuma. El conocimiento incluye cómo estos mecanismos se integran al proceso de administración integral de riesgos implementado en la organización.
- p) En lo que respecta a la administración del riesgo de mercado, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, corresponde a la Junta Directiva o autoridad equivalente ejercer las siguientes funciones:
 - i. Aprobación de la estrategia para la gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio, que debe contemplar la estructura administrativa de la entidad.
 - ii. Aprobación de las políticas, procesos para la gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio y las prácticas significativas, estableciendo una frecuencia para su revisión / actualización.
 - iii. Aprobar los criterios y los procedimientos sobre las excepciones a las políticas mencionadas que impliquen un desvío significativo a los límites establecidos.
 - iv. Asegurar que la Gerencia gestiona adecuadamente el riesgo de mercado, el riesgo de tasas de interés y el riesgo de tipos de cambio y que el mismo es adecuadamente comunicado.
 - v. Recibir periódicamente información sobre la exposición al riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio, especialmente cuando se presentan situaciones adversas. Estar al tanto de las pruebas de tensión y los planes de contingencia.
 - vi. Recibir informes periódicos sobre la exposición al riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés y riesgos de tipos de cambio, los que deberán tener mayor frecuencia ante situaciones de tensión.
 - vii. Dictar las reglas para garantizar que el personal involucrado en la gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio cuenta con la capacidad e idoneidad para administrar los riesgos mencionados de acuerdo con el perfil de riesgo de la entidad.
 - viii. Aprobar y revisar las metodologías y los informes que permiten evaluar si la suficiencia patrimonial de la entidad resulta suficiente para soportar la exposición de la entidad al riesgo de mercado y al riesgo de tasa de interés. Ello independientemente del cumplimiento de las relaciones técnicas establecidas en el “Reglamento de Suficiencia Patrimonial”.
 - ix. Garantizar que la política de incentivos económicos al personal es consistente con la estrategia adoptada para el riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
- q) Aprobar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos, mediante el desarrollo de un marco estratégico que defina los segmentos de negocio o actividades principales, los retornos esperados y el Apetito de Riesgo; lo cual debe ser comunicado a la organización.
- r) Aprobar el Apetito de Riesgo de la entidad.
- s) Aprobar y supervisar el cumplimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo.

- t) Aprobar el sistema de incentivos y remuneración de la entidad, asegurando que esté alineado con la cultura y Apetito de Riesgo de la entidad.
- u) Asegurar que las transacciones con partes vinculadas sean revisadas para evaluar el riesgo y están sujetas a las políticas definidas para evitar o gestionar conflictos de intereses; asimismo, que dichas transacciones son ejecutadas en condiciones iguales a las realizadas con terceros.
- v) Establecer los mecanismos de aprobación requeridos para las desviaciones de la estrategia de gestión de riesgos o de los riesgos tomados en exceso respecto del Apetito de Riesgo declarado.
- w) Aprobar y supervisar la implementación de procesos de autoevaluación de riesgos de la entidad, las políticas de cumplimiento y el sistema de control interno.
- x) Promover una cultura de gestión de riesgo sólida, transmitiendo a la organización las expectativas del Órgano de Dirección y la importancia de que la entidad opere conforme al Apetito de Riesgo declarado.

Alta Gerencia

En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, la Alta Gerencia ejerce las siguientes funciones:

- a) Reporta a la Junta Directiva los niveles de riesgo asumidos con la frecuencia establecida.
- b) Establece programas de revisión por parte de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo y las unidades de negocios, respecto al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la realización de operaciones, así como de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo. La Administración Superior define la frecuencia de estos programas de revisión.
- c) Se asegura de la existencia de adecuados sistemas de almacenamiento, procesamiento y manejo de información.
- d) Difunde e implementa planes de acción para casos de contingencia en los que por caso fortuito o fuerza mayor, se impida el cumplimiento de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo aplicables.
- e) Establece programas de capacitación y actualización para el personal de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, y para todo aquel involucrado en las operaciones que implican riesgo para el Banco.
- f) Establece procedimientos que aseguran un adecuado flujo, calidad y oportunidad de la información entre las unidades de negocios y para la administración integral de riesgos, y para todo aquel involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para el Banco, de manera que la información se utilice en la toma de decisiones.
- g) En relación con la gestión del riesgo de crédito, entre otros aspectos, es responsabilidad de la administración superior:
 - i. Asegurar que se implementen las herramientas de identificación, vigilancia y control, en lo que corresponda a las áreas de negocio y comerciales, de los efectos de las variaciones en el tipo de cambio y las tasas de interés sobre el

- riesgo de crédito. Dichos mecanismos deben incluir una metodología para el análisis de estrés de los deudores expuestos a variaciones en el tipo de cambio y en las tasas de interés.
- ii. Asegurar que el personal involucrado en la realización de operaciones sujetas a riesgo de crédito cuente con formación, conocimiento y experiencia adecuados en temas especializados de gestión de riesgo de crédito.
 - iii. Asegurar que el riesgo de crédito de la entidad sea oportuna y adecuadamente comunicado de conformidad con el marco de gestión de riesgos aprobado por el Órgano de Dirección. Para este propósito debe existir un mecanismo formal de seguimiento del nivel de avance y cumplimiento de los objetivos trazados, el cuál debe ser de conocimiento del Órgano de Dirección oportunamente, y al menos con una periodicidad anual.
 - iv. Informar al Órgano de Dirección sobre la marcha económica de la entidad y respecto de todas las iniciativas gerenciales relevantes que puedan tener un impacto material en la gestión del riesgo de crédito de la entidad financiera, acorde con el tipo, complejidad, cantidad y volumen de sus exposiciones de riesgo de crédito.
 - v. Ejecutar acciones para la gestión del riesgo de crédito que sean consistentes con el Plan Estratégico, el Plan de Negocio, las políticas y la Declaración de Apetito de Riesgo aprobados por el Órgano de Dirección.
 - vi. Implementar la estrategia de gestión de riesgo de crédito aprobada por el Órgano de Dirección, así como ejecutar las acciones necesarias para la correcta implementación de las políticas aprobadas para el proceso de gestión del riesgo de crédito, y para la conservación, mantenimiento y venta de bienes adquiridos en pago de obligaciones.
- h) Con respecto al riesgo de liquidez la administración superior debe implementar una estrategia que le permita, al menos:
- i. Contar con las pautas generales y las políticas específicas para administrar el riesgo de liquidez, de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de liquidez definido por la Junta Directiva u órgano equivalente.
 - ii. Proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés de liquidez.
 - iii. Solventar las necesidades de liquidez en situaciones normales, así como las situaciones que se puedan presentar en momentos de crisis.
- i) Diseñar e implementar los mecanismos necesarios para un efectivo control y gestión de los riesgos inherentes en procesos de titularización y en el ejercicio de la actividad fiduciaria, según el rol o participación que la entidad asuma. Debe asegurarse que dichos mecanismos o herramientas estén plenamente integrados al proceso de administración integral de riesgos.
- j) La Alta Gerencia es la responsable de la implementación de la gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio, de las estrategias, políticas, manuales y planes de continuidad del negocio, autorizados por la Junta Directiva de acuerdo con el apetito de riesgo aprobado por la Junta Directiva.

Comité de Riesgo

En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, el Comité de Riesgo ejerce las siguientes funciones:

- a) Monitorea las exposiciones a riesgos y contrasta dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos se refiere al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia del Banco.
- b) Informa a la Junta Directiva, con la frecuencia establecida, los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo del Banco. La Junta Directiva definirá la frecuencia de dichos informes.
- c) Recomienda límites, estrategias y políticas que coadyuvan con una efectiva administración de riesgos. Define los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse desviaciones respecto a los niveles de riesgo establecidos en la Declaración de Apetito por Riesgo o excepciones a los límites aprobados o excepciones a las políticas y los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación.
- d) Conoce y promueve procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- e) Propone planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva.
- f) Propone a la Junta Directiva, la designación de la firma auditora para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos. En caso de que la Junta Directiva decida separarse de la propuesta del comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.
- g) El Comité de Riesgos vela por una adecuada gestión del riesgo de crédito, por lo que realiza las siguientes funciones:
 - i. Evalúa, revisa y propone para aprobación del Órgano de Dirección los objetivos, políticas, estrategias y metodologías para el proceso de gestión del riesgo de crédito, así como las modificaciones que se realicen a éstos.
 - ii. Propone para la aprobación del Órgano de Dirección, el grado de exposición al riesgo y límites internos individuales y agregados que la entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio.
 - iii. Supervisa que la gestión del riesgo de crédito sea efectiva y que los eventos de riesgos sean consistentemente identificados, evaluados, mitigados y monitoreados.
 - iv. Propone al Órgano de Dirección para su aprobación, los mecanismos para la implementación de las acciones correctivas propuestos por la Unidad de Riesgos o por las unidades de negocio, según corresponda, en caso de que existan resultados que se acerquen o excedan los niveles de riesgo establecidos en la Declaración de Apetito por Riesgo, relacionados con riesgo de crédito.
 - v. Supervisa la labor de la Unidad de Gestión de Riesgos en la implementación de la gestión del riesgo de crédito.

- vi. Analiza y eleva al Órgano de Dirección los informes emitidos por la Unidad de Riesgos, incluido el análisis de las pruebas de estrés en la gestión del riesgo de crédito, e informar al Órgano de Dirección sobre las acciones correctivas y mejoras implementadas
- vii. Propone para la aprobación del Órgano de Dirección, los planes de continuidad para el proceso de gestión del riesgo de crédito, así como sus modificaciones.
- h) Las funciones y requerimientos que le establezca la Junta Directiva.
- i) El Comité de Riesgos vela por una adecuada gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio en la entidad, por lo que debe:
 - i. Evalúa, revisa y propone para aprobación de la Junta Directiva las estrategias, políticas, manuales y planes de continuidad del negocio de gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
 - ii. Supervisa que la gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio sea efectiva y que los eventos de riesgos sean consistentemente identificados, evaluados, mitigados y monitoreados.
 - iii. Propone los mecanismos para la implementación de las acciones correctivas requeridas en caso de que existan desviaciones con respecto a los límites y el nivel de apetito al riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
 - iv. Aprueba las metodologías de gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
 - v. Apoya la labor de la Unidad de Gestión de Riesgos en la implementación de la gestión de riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
 - vi. Analiza las pruebas de estrés realizadas en la gestión de riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.

Unidad de Administración Integral de Riesgos

En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, la Unidad de Administración Integral de Riesgo ejerce las siguientes funciones:

- a) Identifica, evalúa y controla que la administración integral de riesgos considere todos los riesgos que son relevantes para el Banco, para lo cual:
 - i. Cuenta con modelos y sistemas de medición de riesgos congruentes con el grado de complejidad y volumen de las operaciones del Banco, los mismos reflejan en forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a diversos factores de riesgo con información proveniente de fuentes confiables.
 - ii. Lleva a cabo valoraciones de la exposición por tipo de riesgo.
 - iii. Asegura que las áreas responsables generen la información sobre las posiciones del Banco utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos y que se encuentre disponible de manera oportuna.
 - iv. Evalúa permanentemente los modelos y sistemas utilizados, y presenta los resultados al Comité de Riesgos.

- v. Ejecuta un programa periódico de pruebas retrospectivas (back testing), en el cual se comparan las estimaciones de la exposición por tipo de riesgo de los modelos internos contra los resultados efectivamente observados para el mismo período de medición. Lleva a cabo las correcciones necesarias, modificando el modelo cuando se presenten desviaciones significativas.
 - vi. Asegura que toda deficiencia detectada respecto a la calidad, oportunidad e integridad de la información empleada por la Unidad sea reportada a las áreas responsables de su elaboración y control.
- b) La Unidad de Riesgos realiza las siguientes funciones atinentes a la gestión del riesgo de crédito:
- i. Presenta al Comité de Riesgos, las estrategias, políticas, indicadores, metodologías (incluidos los modelos, parámetros, supuestos y escenarios), así como los resultados del análisis de estrés de los deudores, contrapartes y de la cartera crediticia y de inversiones, para determinar el impacto en la exposición al riesgo de crédito de movimientos en el tipo de cambio y las tasas de interés.
 - ii. Apoya y asiste técnicamente a las demás áreas de gestión para la implementación de las metodologías del riesgo de crédito.
 - iii. Opina sobre la incidencia en el riesgo de crédito que afrontaría la entidad por la aplicación de cambios propuestos al Plan Estratégico y al Plan de Negocios, en aspectos tales como la introducción de nuevos productos, la incorporación de nuevas líneas de negocio, la entrada de nuevos mercados y cambios de alto impacto en el modelo de negocio crediticio a criterio de la entidad; así mismo, sobre cambios en el ambiente de negocios y en, el ambiente operativo o informático de la entidad, de forma previa a su lanzamiento o ejecución.
 - iv. Estima las necesidades de capital que permitan cubrir el riesgo de crédito que enfrenta la entidad y alertar a la Alta Gerencia y al Comité de Riesgos o al Órgano de Dirección, según sea el caso, sobre las posibles insuficiencias de capital regulatorio.
 - v. Analiza el impacto que la toma de riesgos de crédito asumida por la entidad tiene sobre el grado o nivel de suficiencia de capital.
 - vi. Monitorea el riesgo de crédito y el mantenimiento de éste dentro del apetito al riesgo y capacidad de riesgo de la entidad, incluyendo un monitoreo de información sobre el entorno que sea relevante para la entidad, por incidir sobre el riesgo de crédito asumido. La frecuencia y profundidad del monitoreo será definido por la Unidad de Riesgos.
 - vii. Realiza un seguimiento específico, e informar al Comité de Riesgos según la frecuencia que este establezca, del acercamiento o desviaciones respecto a los niveles de riesgo establecidos en la declaración de Apetito por Riesgo, relacionadas con el riesgo de crédito.
 - viii. Presenta al Comité de Riesgos para su consideración, las metodologías para el cálculo de los recortes (haircuts) al valor de los colaterales reales y financieros, así como a los activos recibidos o adjudicados en pago de obligaciones; que a criterio de la Unidad de Riesgos provean información de relevancia para el proceso de gestión del riesgo de crédito de la entidad.

- ix. Presenta al Comité de Riesgos para su consideración, las metodologías para el cálculo de los ajustes al saldo de las exposiciones en caso de incumplimiento, cuando ello corresponda, según el tipo de exposición crediticia, y que a criterio de la Unidad de Riesgos provean información de relevancia para el proceso de gestión del riesgo de crédito de la entidad. Sin detrimento de lo anterior, debe incluirse la determinación de la exposición en caso de incumplimiento para líneas de crédito de uso automático, entre las que se encuentran las tarjetas de crédito.
 - x. Presenta al Comité de Riesgos para su consideración, las metodologías para el cálculo de probabilidades de incumplimiento asociadas a las exposiciones de riesgo de crédito, y que a criterio de la Unidad de Riesgos provean información de relevancia para el proceso de gestión del riesgo de crédito de la entidad.
 - xi. Presenta al Comité de Riesgos para su consideración, los planes de continuidad para el proceso de administración del riesgo de crédito y sus modificaciones.
- c) Presenta al Comité de Riesgos para su consideración las herramientas y técnicas para identificar y analizar riesgos y las metodologías, modelos y parámetros para medir y controlar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesto el Banco.
- d) Verifica la observancia de los límites globales y específicos, así como los niveles de tolerancia aceptables por tipo de riesgo.
- e) Proporciona al Comité de Riesgos la información relativa a:
- i. La exposición a los diferentes riesgos que son relevantes para el Banco, con la periodicidad definida por el Comité de Riesgos.
 - ii. El impacto sobre la suficiencia de capital que conlleva la toma de riesgos por el Banco, considerando los análisis de sensibilidad bajo diferentes escenarios (stress testing).
 - iii. Las desviaciones estadísticamente significativas que se presenten con respecto a los límites de exposición y a los niveles de tolerancia al riesgo establecidos. Esta información es remitida en forma inmediata a la Alta Gerencia y a los responsables de las áreas de negocio involucradas, así como al Comité de Riesgos.
 - iv. Sugerencias respecto a acciones correctivas que pueden implementarse como resultado de una desviación respecto a los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo autorizados.
 - v. La evolución histórica de los riesgos asumidos por el Banco.
- f) Investiga y documenta las causas que originan desviaciones a los límites establecidos de exposición al riesgo, identifica si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informa de manera oportuna sus resultados al Comité de Riesgos, al Gerente y a la Auditoría Interna del Banco.
- g) Recomienda a la Administración Superior y al Comité de Riesgos, prácticas de gestión sobre las exposiciones observadas y modificaciones a los límites globales y específicos de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo según sea el caso.
- h) Contrasta los requerimientos de capital por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional determinados por las áreas de negocio, con el objeto de verificar

que el Banco se ajuste a las disposiciones aplicables y a sus propias metas de asignación de capital en función de los riesgos.

- i) Elabora y presenta al Comité de Riesgo las metodologías para la valuación, medición y control de los riesgos de nuevas operaciones, productos y servicios, así como la identificación de los riesgos implícitos que presentan, cuando estos sean relevantes para el Banco.
- j) Analiza y evalúa permanentemente los supuestos y parámetros utilizados en los análisis requeridos.
- k) La Unidad de Riesgos implementa la metodología de gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio, por lo que deberá:
 - i. Diseña y somete a la aprobación de la Junta Directiva, a través del Comité de Riesgos, las estrategias, políticas, manuales y planes de continuidad del negocio para la gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
 - ii. Diseña y somete a la aprobación del Comité de Riesgos la metodología para la gestión del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
 - iii. Apoya y asiste técnicamente a las demás unidades de gestión para la implementación de la metodología del riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio.
 - iv. Elabora un estudio sobre el impacto en el riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipos de cambio de la entidad financiera, de manera previa al lanzamiento de nuevos productos o servicios.
 - v. Realiza pruebas de estrés con respecto a los riesgos de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgos de tipos de cambio, así como el impacto de estas pruebas en la suficiencia patrimonial de las entidades.
 - vi. Realiza un monitoreo periódico de los mercados que afecten los riesgos de mercado, los riesgos de tasas de interés y los riesgos de tipos de cambio.

Control Interno

En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, el área de Auditoría Interna ejerce las siguientes funciones:

- a) Verifica el desarrollo del proceso de administración de riesgos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en el Manual de Administración Integral de Riesgos.
- b) Evalúa el funcionamiento del proceso de Administración Integral de Riesgos, identifica las debilidades y realiza las recomendaciones cuando correspondan.
- c) Verifica que se implementen sistemas de control interno efectivos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos.
- d) Ejecuta exámenes de auditoría, efectivos e integrales, al proceso de Administración Integral de Riesgos.
- e) Verifica la recopilación y procesamiento de la información utilizada para la administración de los riesgos.

- f) Efectúa seguimiento a las recomendaciones que surjan del proceso de control, o de directrices del Comité de Riesgos y Junta Directiva, para las áreas comerciales y de negocios, como para la Unidad de Riesgos.
- g) Verifica la recopilación y procesamiento de la información utilizada para la administración de los riesgos.

Descripción de las metodologías para la medición y evaluación integral de riesgo

Riesgo de crédito

La gestión de riesgo de crédito se realiza mediante el seguimiento, la segmentación y el análisis de la cartera de crédito del Banco. El análisis de la cartera se realiza desde tres enfoques de gestión: histórico, prospectivo y preventivo.

Dentro del análisis histórico se utiliza la estadística descriptiva para el entendimiento del portafolio y sus riesgos intrínsecos a través de las siguientes variables:

- Segmentación de la cartera de crédito por tipo de producto
- Segmentación de la cartera de crédito por tipo de moneda
- Segmentación de la cartera de crédito por tipo de garantía
- Segmentación de la cartera de crédito por actividad económica y subactividad
- Segmentación de la cartera de crédito por categoría de riesgo
- Segmentación de la cartera de crédito por tipo de cliente (generador o no generador)
- Control de brechas sobre las estimaciones
- Control de límites establecidos por Comité de Riesgo
- Control de principales clientes de crédito por exposición
- Control de mora
- Análisis de carteras específicas, por ejemplo, cartera de crédito de vivienda, banca de desarrollo, tarjetas de crédito, etc.
- Modelo de categorización interna basado en la morosidad de los clientes del Banco y Modelo de categorización interna por riesgo de crédito.

Riesgo de tipo de cambio

La exposición al riesgo cambiario se analizará a partir del Valor en Riesgo o la máxima pérdida esperada en una posición derivada de fluctuaciones en el tipo de cambio (por sus siglas en inglés, Value at Risk), con base en la desigualdad en los registros de activos y pasivos en moneda extranjera, cuyo resultado final será interpretado como la máxima pérdida esperada que se podría registrar como consecuencia de fluctuaciones en el tipo de cambio de los activos y pasivos financieros, para un horizonte de tiempo específico y con determinado nivel de confianza.

El valor en riesgo permite cuantificar la exposición al riesgo de mercado, y es útil como referencia para establecer medidas de control a los portafolios en función del apetito al riesgo que está dispuesto a manejar la administración.

Riesgo de tasas de interés

Para administrar el riesgo de tasas de interés se utilizarán las metodologías de volatilidad de tasas, duración y duración modificada separadas por moneda.

Riesgo de Precio

La metodología a utilizar será el Valor en Riesgo VeR o VaR (por sus siglas en inglés, Value at Risk), con base en registros de ganancias y pérdidas históricas, cuyo resultado final será interpretado como la máxima pérdida esperada que podría registrar el portafolio de inversiones como consecuencia de fluctuaciones en los precios de los activos financieros, para un horizonte de tiempo específico y con determinado nivel de confianza.

El VeR permite cuantificar la exposición al riesgo de mercado, y es útil como referencia para establecer medidas de control a los portafolios en función del apetito al riesgo que está dispuesto a manejar la administración.

Riesgo de Liquidez

Para gestionar el riesgo de liquidez se recurre a la elaboración del calce de plazos entre recuperaciones de activos y el plazo de las obligaciones pasivas del banco, desagregando la información en distintos plazos convenidos con el fin de realizar un análisis más oportuno de las necesidades de liquidez. El análisis de calce es una herramienta que permite identificar períodos en los que se podrían dar situaciones de iliquidez y por tanto permite de manera oportuna la planeación de planes de acción con el fin de mitigar los efectos derivados de la liquidación anticipada de activos no líquidos.

Asimismo, se gestiona el indicador de cobertura de activos líquidos sobre la estimación de salidas diarias de un mes con corte al cierre del mes.

El análisis de liquidez se complementa con la descripción de estructura de los activos líquidos y la estructura de saldos de clientes pasivos contraídos por la entidad, a manera de que permita a la Administración Superior dar seguimiento a la diversificación, estabilidad y concentración de estos.

A su vez se efectúa un análisis que permite la identificación de las interacciones del riesgo de liquidez con otros riesgos, como el riesgo de conglomerado, de crédito, entre otros, además de las proyecciones de requerimientos de fondos dentro y fuera de balance, la realización de simulaciones y pruebas de estrés específicas para el riesgo de liquidez, el monitoreo y seguimiento a indicadores de alerta temprana, y la planeación de contingencias.

Riesgo País

Para la gestión de riesgo país se recopila información de disponibilidades, inversiones con bancos corresponsales, así como de las contingencias a nivel mundial, para realizar el respectivo cálculo de niveles de concentración por País.

Riesgo de Conglomerado

Para gestionar el riesgo de conglomerado se recopila la información de los saldos de los activos con entidades relacionadas y se mide el nivel de concentración que se mantiene con cada una. Dichos niveles de concentración se validan contra los límites aprobados por el Comité de Riesgo y Junta Directiva.

Riesgo Operativo

La metodología empleada para la medición y evaluación del riesgo operativo es la metodología de mapas de calor. Para implementar esta metodología, se identifican los riesgos operativos de las líneas de negocio del banco aprobadas por la Junta Directiva. Posteriormente, se asignan probabilidades e impactos por parte de los dueños de los procesos en la unidad de negocio, se identifican los riesgos inherentes y las acciones de mitigación adoptadas (si existen), construyéndose un mapa de calor/riesgo, graficando las frecuencias o probabilidades contra las consecuencias o impactos. Para finalizar, se desarrollan planes de acción que van desde administrar mediante procesos de rutina hasta tomar acciones inmediatas.

Adicionalmente la UAIR administra el marco de gestión de los temas asociados al Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, Continuidad de Negocio, Tercerización y subcontratación de servicios, el reporte de eventos de incidencias y eventos potenciales de riesgo operativo, entre otros temas relacionados a la normativa vigente.

Riesgo de Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo

Para la gestión de este riesgo, Banco BCT se basa en lo solicitado por la normativa vigente que rige dicho riesgo, para este efecto SUGEF 12-21, de esta manera se realizan 3 revisiones basados en la metodología aprobada para la autoevaluación, así como de la matriz de riesgo de clientes, aprobada y estipulado en el Manual de Cumplimiento.

a) Metodología para la evaluación independiente de la autoevaluación de riesgo de LC/FT/FPADM

Anualmente, en cumplimiento con el artículo 24 de la normativa SUGEF 12-21, se realiza anualmente una evaluación independiente a la autoevaluación que es realizada por el depto. de Cumplimiento. Esta revisión será sobre el proceso de autoevaluación de estos riesgos y los planes de acción, las herramientas o metodologías implementadas y los resultados de su aplicación.

Para su revisión se solicitará la autoevaluación, la metodología actualizada, insumos para la obtención de la información, así como los planes de acción y su debido seguimiento.

b) Evaluación independiente sobre la metodología de clasificación de riesgo clientes

Anualmente se realiza una evaluación independiente de la metodología de clasificación de riesgo clientes en cumplimiento con el artículo 25 de SUGEF 12-21. Para esta evaluación se revisa la metodología, actualización, aplicación en el sistema, la calidad de la información que se encuentra de los clientes y su aplicación, en caso de existir planes de acción a raíz de la evaluación se presentaran al Comité de Riesgo cuando sea oportuno.

Riesgo de Reputación

Para gestionar el riesgo de reputación Banco BCT interrelaciona los riesgos operativos y reputacionales a través de la identificación en las matrices de riesgo operativo de consecuencias asociadas a eventos de riesgo reputacional. Dichos riesgos serán tratados de acuerdo con la metodología de administración de riesgo operativo. Además, como complemento a la administración de este riesgo, se establece una metodología en la que se evalúan indicadores tanto internos como externos que pueden afectar la imagen del Banco, la cual está fundamentada en los mapas de calor/riesgo utilizados en la medición del riesgo y en 7 pilares de Riesgo Reputacional.

Riesgo Seguridad de la Información

Para gestionar el riesgo de seguridad de información, se cuentan con Políticas, estándares y procedimientos que son de conocimiento de toda la Corporación BCT, en esta se enlistan los lineamientos a seguir para mitigar el riesgo de seguridad de la información.

Riesgo de Tecnologías de Información

La metodología para la administración del riesgo de tecnologías de información es la de mapas de calor/riesgo, en la cual se identifican los riesgos de los activos que soportan los servicios que brinda TI y de los procesos del departamento de TI, así como los servicios ofrecidos. Posteriormente, se asignan probabilidades e impactos por parte de los usuarios expertos del área de TI, se identifican los riesgos inherentes y las acciones de mitigación adoptadas (si existen), construyéndose un mapa de calor/riesgo, graficando las frecuencias o probabilidades contra las consecuencias o impactos. Para finalizar, se desarrollan planes de acción que van desde administrar mediante procesos de rutina hasta tomar acciones inmediatas.

Riesgo Legal

Para gestionar el riesgo legal Banco BCT interrelaciona los riesgos operativos y legales a través de la identificación en las matrices de riesgo operativo de consecuencias asociadas a eventos de riesgo legal. Dichos riesgos serán tratados de acuerdo con la

metodología de administración de riesgo operativo. Entre los factores para la administración de este riesgo, se toman en cuenta los siguientes factores:

- Litigios en contra de las subsidiarias.
- Estandarización y revisión de todos los documentos legales del Banco, la cual está fundamentada en los mapas de calor/riesgo utilizado en la medición del riesgo.
- Órdenes y mandatos judiciales, reclamos de clientes.
- Cambios en la normativa y políticas.

Además, esta revisión está fundamentada en los mapas de calor/riesgo utilizado en la medición del riesgo.

Continuidad de Negocio

Para gestionar el riesgo de continuidad de negocio se recurre al cumplimiento de lo indicado en el Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre gestión del riesgo operativo, así como al estándar internacional de gestión de continuidad de negocio ISO 22301:2015 la cual especifica los requisitos para la planificación, establecimiento, implementación, operación, revisión y mantenimiento continuo de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio, para proteger, reducir la ocurrencia, prepararse, responder y recuperarse de incidentes que interrumpan los procesos, cuando éstos ocurren.

Por lo cual se gestiona el ciclo PDCA indicado en este estándar.

- Plan: Establecer políticas de continuidad, objetivos, metas, controles, procesos y procedimientos relevantes para mejorar la continuidad de negocio, alineados con las políticas y objetivos de la organización.
- Do: Desarrollar, implementar y operar la política de continuidad de negocio, controles, procesos y procedimientos.
- Check: Monitorear y revisar desempeño contra los objetivos de continuidad, informando de los resultados a la Alta Dirección, para su revisión y posterior autorización de actividades de mejoramiento.
- Act: Mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio mediante acciones correctivas, originados en los resultados de revisiones.

A su vez para gestionar la contingencia de liquidez la organización está alineada a lo planteado en el Acuerdo SUGEF- 17-13 Reglamento sobre la administración de riesgo de liquidez.

Riesgo Ambiental y Social (A&S)

La metodología interna de evaluación de riesgos A&S está basada en el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).

Para la gestión de riesgo ambientales y sociales se realiza una evaluación con los siguientes aspectos:

- Los factores de riesgo A&S que afectan las operaciones crediticias
- Los criterios de valoración para dichos factores de riesgo
- Los criterios de clasificación A, B y C.

Situación actual de la gestión integral de riesgos en Banco BCT

Durante el período 2025 el plan de trabajo de la UAIR estuvo orientado principalmente a la ejecución de actividades relacionadas con la implementación de nuevas disposiciones regulatorias definidas a través de los Acuerdos SUGEF 2-10 Reglamento sobre gestión de la Unidad de Riesgo, el Acuerdo SUGEF 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, Acuerdo 5-24 Reglamento general de gestión de la Tecnología de Información y además de las tareas establecidas en el Manual de Riesgo del Banco para la gestión integral del riesgo.

El plan de trabajo abarca actividades de gestión para todos los riesgos establecidos en la normativa SUGEF 2-10 Reglamento sobre Gestión integral de Riesgo, dichas actividades contemplan procesos de identificación, medición, evaluación, monitoreo y seguimiento para los indicadores de riesgo gestionados. Además, se realizaron, de manera periódica, pruebas de estrés sobre variables clave en la gestión del Banco y pruebas retrospectivas sobre los diferentes modelos utilizados.

Además del cálculo periódico de indicadores de riesgo según lo establecido en los distintos procedimientos de gestión de los riesgos, la UAIR logró avances importantes en la automatización de dashboards gerenciales a través de la herramienta Tableau, de forma tal que la información sobre los riesgos cuantitativos se genera de forma automatizada en esta herramienta, con el insumo de las bases de datos del Sistema de Core bancario.

Además, se efectúa seguimientos semanales y mensuales de diversos indicadores del portafolio, tales como los relacionados con la morosidad, así como se han implementado sistemas que facilitan la obtención y procesamiento de datos, lo cual se ha complementado con distintos modelos que permiten la generación de alertas y el seguimiento de las tendencias que se presenten en la cartera de crédito.

Se ejecuta un proceso periódico de ejecución de pruebas de estrés ante cambios en el entorno macroeconómico. Se simulan escenarios extremos de variaciones en factores importantes como el tipo de cambio, las tasas de interés, la inflación y el crecimiento económico, suficiencia patrimonial, así como la validación de los límites internos de gestión y se realizan análisis de cosechas y entorno económico para todos los productos.

Para el proceso de gestión del riesgo de liquidez se han establecido límites para revisión de la liquidez mensual, entre los cuales se incluyen niveles de cobertura mínimos para solventar obligaciones en función de las estimaciones realizadas. Además se han definido límites mínimos para la razón activo líquido total entre activo total, así como para la composición de los activos líquidos, los montos mantenidos en depósitos a la vista en entidades del exterior, recompras, fondos de inversión y operaciones del mercado de liquidez con respecto al activo líquido total. Existen además niveles máximos de concentración aceptados de cuentas corrientes y para captaciones a plazo

Como medidas de control complementarias, se han implementado niveles de alertas tempranas en indicadores clave de liquidez con el objetivo de identificar posibles afectaciones de liquidez en el Banco.

La UAIR trabaja juntamente con las diversas áreas clave dentro de la organización con el objetivo de fortalecer la cultura de riesgo, para esto se realizan capacitaciones periódicas, para el 2025 y todo el personal de primer ingreso recibe una inducción en materia de riesgo operacional.

Para la gestión de riesgos tecnológicos, cerrar las brechas de los cambios normativos del Acuerdo CONASSIF 5-24 y determinar el apetito de riesgo según los procesos COBIT establecidos.

Para la gestión de continuidad de negocio, se realizan las pruebas a los distintos planes de continuidad para validar la eficacia de estos en los escenarios definidos.

Se gestiona la confección de nuevos procedimientos alternos de trabajo para identificar estrategias ante eventos que activen los planes de continuidad y se mantiene actualizados los árboles de llamadas institucionales.

En la gestión de riesgos de conglomerado se han definido límites globales y específicos para la gestión de este riesgo con el fin de medir los niveles de concentración en función del perfil de riesgo del Banco, los mismos son actualizados y revisados periódicamente.

Para la gestión del riesgo de Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo durante el periodo se realiza seguimiento de los resultados de las autoevaluaciones de riesgo LC/FT/FPADM, así como de la matriz de riesgo cliente vigilando que se encuentre todo dentro del apetito de riesgo del Banco en continua comunicación con el depto. de Oficialía de Cumplimiento, así como la implementación de indicadores de riesgo.

Para la gestión de riesgo de seguridad de la información se han definido acciones para mejoras:

- Implementar mejoras en la matriz de riesgos de TI
- Se implementan los controles solicitados por SWIFT para el fortalecimiento de la gestión de riesgos en la seguridad de la información.
- Se gestionan los controles para cumplir con el estándar ISO 27001.
- Reducción de los hallazgos identificados por las auditorías.
- Se atienden los planes de acción para cumplir con lo solicitado por el acuerdo CONASSIF 5-24

Logros obtenidos en el proceso de administración de riesgo en Banco BCT

A continuación, se describen los principales logros obtenidos en el proceso de administración de riesgo en Banco BCT

- Se continúa con la implementación de dashboards y modelos de análisis y seguimiento, de modo que se disponga de información suficiente y oportuna para el análisis y la toma de decisiones.

- Se efectúa un seguimiento de los distintos límites, los cuales reflejan el nivel de apetito por riesgo del Banco. Estos límites son evaluados y revisados al menos una vez al año.
- Se ajustan los modelos y procesos para cumplir con los nuevos requerimientos normativos, especialmente con respecto a la normativa CONASSIF 14-21. Se realiza además un control detallado de los distintos segmentos de la cartera de crédito, con la finalidad de observar tendencias y detectar posibles alertas para gestionar los riesgos de manera lo más anticipada posible.
- Periódicamente se ejecutan pruebas de estrés relacionadas con el riesgo de crédito, las cuales simulan eventos de shock macroeconómico que impacten variables clave como la morosidad, las estimaciones y la suficiencia patrimonial, y así poder evaluar la capacidad del Banco para enfrentar dichas circunstancias y tomar las decisiones preventivas adecuadas. También, se realizan pruebas retrospectivas de los modelos empleados en la gestión.
- Revisión diaria y mensual del comportamiento en las variaciones del tipo de cambio, tasas de interés, precio y sus afectaciones, controlando el cumplimiento de los límites establecidos.
- Se efectúa un seguimiento de los distintos límites, los cuales reflejan el nivel de apetito por riesgo del Banco. Estos límites son evaluados y revisados al menos una vez al año.
- Adicionalmente se ejecutan pruebas de estrés relacionadas con el riesgo de tasas de interés, tipo de cambio y precio, las cuales simulan eventos de shock macroeconómico que impacten las tasas de interés tanto en dólares como en colones. También, se realizan pruebas retrospectivas de los modelos empleados en la gestión.
- Se efectúa el control diario y mensual de los indicadores de la liquidez y alertas tempranas, además de la revisión del cumplimiento de los indicadores. Dichos seguimientos se han fortalecido, de modo que se ha podido realizar un monitoreo muy detallado de la liquidez. Adicionalmente, se ha mejorado el plan de contingencias de liquidez, efectuado distintos tipos de pruebas y proporcionando bases para mejorar las políticas y el perfil de liquidez.
- Por otro lado, se han efectuado distintas pruebas de estrés relacionadas con la liquidez y vinculadas con el plan de contingencias de liquidez. Además, se realizan análisis complementarios relacionados con la estabilidad de las captaciones a la vista, la concentración de los depósitos, entre otros aspectos relevantes relativos a la liquidez del Banco.
- Se efectúa control mensual mediante herramienta para la determinación de los límites establecidos y cumplimiento del monitoreo de las calificaciones y pérdidas esperadas para riesgo país.
- Control trimestral de la concentración de las subsidiarias con respecto a Banco BCT y su revisión periódica de límites dentro de lo establecido
- Mejoras en el proceso de culturización en materia de riesgo operativo en el Banco, así como la mitigación de focos de riesgo en las diferentes líneas de

negocio. Además, durante el último año se ha profundizado en el proceso de cuantificación de pérdidas por riesgo operacional, en un esfuerzo conjunto de la UAIR, del área contable y de las unidades de negocio; adicionalmente se presentaron avances importantes en la identificación de factores de riesgo los procesos tercerizados.

- Seguimiento mensual de los indicadores de riesgo operativo principales de la entidad.
- Se ha avanzado considerablemente en la identificación de los riesgos operativos con base a los procesos del Banco, también los eventos de riesgo operativo los cuales son reportados por XML a la SUGEF y que permitirá enlazarlos a las matrices y gestionar de mejor manera los riesgos del Banco.
- Se realiza seguimiento y revisiones de evaluaciones independientes a la autoevaluación de riesgo LC/FT/FPDAM, así como a la matriz de riesgo cliente.
- En cuanto a riesgo legal, se han realizado seguimientos de indicadores de riesgo legal de forma cuatrimestral para su debido seguimiento.

Para Riesgos de TI y Seguridad de Información se ha logrado, entre otros:

- Análisis de Capacidad según Cobit 2019
- Realizar el análisis de brechas de los cambios normativos del Acuerdo CONASSIF 5-24 Diseñar la matriz de riesgos de TI basado en Cobit 2019
- Actualizar la matriz de ciberseguridad y teletrabajo.
- Actualizar la matriz de activos de TI.
- gestiones orientadas a fortalecer la seguridad de la información y la gestión de los riesgos de Tecnologías de Información, destacándose las siguientes:
- Concientización: Ejecución de campañas de concientización en seguridad de la información mediante la herramienta KnowBe4, incluyendo la realización de pruebas de phishing.
- Controles y revisiones internas: Revisión de roles y perfiles en sistemas críticos, certificación de accesos USB, pruebas de escritorio limpio, revisión de cuartos de comunicación y detección de software no autorizado.
- CSP de SWIFT: Cumplimiento del 100% de los controles establecidos en el Customer Security Programme.
- Políticas y procedimientos: Actualización integral de las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información.
- Gestión de riesgos de TI (COBIT): Fortalecimiento de la matriz de riesgos de TI, incorporando mayor rigor en la evaluación de controles mediante evidencia y atendiendo los ajustes solicitados por Auditoría Interna.
- Gobernanza: Realización de las reuniones bimensuales de la Comisión Corporativa de Seguridad de la Información.

Para la Continuidad de Negocio:

- Continuidad y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio, alineado a ISO 22301:2019.

- Mantenimiento de los planes de que soportan el Sistema de Gestión. Liquidez, Ataques Cibernéticos, Continuidad de Negocio y Emergencias.
- Ejecución de pruebas: simulacros de evacuación, pruebas a los planes.
- Actualización de procedimientos alternos de trabajo.
- Actualización del 100% del BIA.

De acuerdo con los resultados de la auditoría del proceso de administración integral de riesgos para el periodo 2025, la firma de auditoría externa ha establecido, que la efectividad, oportunidad y adecuación del proceso de administración integral de riesgos en Banco BCT es razonable y oportuno en todos los aspectos relevantes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y las mejores prácticas de gestión integral de riesgo, además se han logrado mitigar y aplicar las recomendaciones establecidas en seguimientos anteriores, obteniendo una revisión sin observaciones.

La gestión del riesgo se evalúa a través de un enfoque de efectividad y mejora continua, con la finalidad de no solo cumplir con lo establecido normativamente, sino que se puedan alcanzar resultados significativos de la gestión de los distintos riesgos según los objetivos propuestos.

Acciones de mitigación y control implementados

Entre las principales acciones de mitigación y control implementadas por el Banco en materia de gestión integral de riesgo se destacan las siguientes:

En la gestión del riesgo crédito el Banco efectúa seguimientos semanales y mensuales de diversos indicadores del portafolio, tales como los relacionados con la morosidad, así como se han implementado sistemas que facilitan la obtención y procesamiento de datos, lo cual se ha complementado con distintos modelos que permiten la generación de alertas y el seguimiento de las tendencias que se presenten en la cartera de crédito.

En la gestión de riesgos de mercado se ha realizado el proceso de pruebas de estrés para determinar el impacto de cambios en las condiciones macroeconómicas y otros factores de riesgo sobre indicadores relevantes del banco, como la suficiencia patrimonial. Además de forma diaria y mensual se revisa el comportamiento en las variaciones del Tipo de cambio y sus afectaciones, controlando el cumplimiento del límite.

Para el proceso de gestión del riesgo de liquidez se han establecido límites para revisión de la liquidez mensual, entre los cuales se incluyen niveles de cobertura mínimos para solventar obligaciones en función de las estimaciones realizadas. Además, se han definido límites mínimos para la razón activo líquido total entre activo total así como para la composición de los activos líquidos, los montos mantenidos en depósitos a la vista en entidades del exterior, recompras, fondos de inversión y operaciones del mercado de liquidez con respecto al activo líquido total. Existen además niveles máximos de concentración aceptados de cuentas corrientes y para captaciones a plazo

Como medidas de control complementarias, se han implementado niveles de alertas tempranas en indicadores clave de liquidez con el objetivo de identificar posibles afectaciones de liquidez en el Banco.

En la gestión del riesgo país se coordina con las áreas de negocio involucradas para la realización de simulaciones previo al registro de exposiciones vinculadas a los límites establecidos, así como el análisis de las calificaciones de riesgo de cada uno de los bancos corresponsales.

En la gestión del riesgo de conglomerado se valida el cumplimiento de los límites de gestión internos además del monitoreo preventivo de las exposiciones con las diferentes subsidiarias.

Para los reportes de incidencias y eventos potenciales de riesgos operativos, el reporte y seguimiento de planes de mitigación y medidas de control, que son gestionados a través de herramientas de software que permitan medidas de control adicional en el proceso de seguimiento de dichas acciones apoye el tratamiento de los riesgos identificados por las áreas en las diferentes líneas de negocio, así también se ha mejorado en el proceso de culturización en materia de Seguridad de la Información hacia la entidad.

Se han desarrollado planes de mitigación para los riesgos identificados, que son gestionados a través de herramientas de software que permitan medidas de control adicional en el proceso de seguimiento.

Para la gestión de riesgos tecnológicos, durante el período se han ejecutado acciones orientadas a fortalecer el gobierno y la gestión de la Tecnología de Información, en alineación con los requerimientos regulatorios y el perfil de riesgo institucional. Entre los principales avances se destacan:

Gestión y coordinación para la implementación progresiva del Acuerdo CONASSIF 5-24, Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información, incluyendo el análisis de brechas y la definición de acciones de adecuación.

Seguimiento continuo al cumplimiento de los planes de acción derivados de la identificación y evaluación de los riesgos tecnológicos, asegurando la atención de las desviaciones identificadas.

Monitoreo sistemático del cumplimiento de los indicadores clave de riesgo tecnológico (KRIs) definidos en el perfil de riesgo, permitiendo una gestión preventiva y basada en métricas.

Acompañamiento a las áreas técnicas en la priorización de iniciativas de mitigación, considerando dependencias tecnológicas, obsolescencia y proyectos de modernización en curso.

Para la Seguridad de la información se ha logrado coadministrar la seguridad de la plataforma SWIFT en conjunto con el área de Tecnología de Información, asegurando el cumplimiento de los controles requeridos y la atención de hallazgos identificados.

Ejecución de la revisión de roles y perfiles de acceso en los sistemas críticos de la organización, con el objetivo de asegurar el principio de mínimo privilegio y la segregación de funciones.

Definición y ejecución de escenarios de prueba, tanto técnicos como operativos, para verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y la efectividad real de los controles implementados.

Coordinación y seguimiento de pruebas especializadas, tales como pruebas de penetración y evaluaciones de seguridad física, incluyendo la gestión de hallazgos, recomendaciones y decisiones formales de aceptación de riesgo cuando corresponde.

Impulso de una cultura de seguridad de la información, mediante programas de concientización, capacitaciones recurrentes y retroalimentación dirigida a los colaboradores.

En cuanto a la Continuidad de Negocio, se han implementado el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio dentro de la organización para todos los escenarios que afecten la operativa de la organización (Ciberseguridad, desastres naturales, incidentes a la infraestructura, indisponibilidad de sistemas, pandemia).

Actualización y desarrollo de análisis de impacto al negocio (BIA), como insumo clave para la identificación de procesos críticos, tiempos de recuperación y recursos mínimos.

Diseño y documentación de procedimientos alternos de trabajo para los procesos críticos, con el fin de asegurar la continuidad operativa ante escenarios de contingencia.

Ejecución y planificación de pruebas de continuidad de negocio, orientadas a validar la efectividad de los planes y detectar oportunidades de mejora.

Fortalecimiento de la cultura organizacional en continuidad de negocio, mediante capacitaciones, ejercicios y comunicación dirigida a los responsables de procesos críticos.